



De Cos prevé nuevos ajustes en la reforma de pensiones ya en 2025

Bruselas impuso un mecanismo de ajuste automático en caso de desvío del gasto

José Miguel Arcos MADRID.

El Banco de España valoró la reforma del sistema de pensiones, para la que augura un corto alcance. “El análisis de los principales cambios normativos introducidos desde 2021, si bien está sujeto a una elevada incertidumbre, apunta a que, previsiblemente, será necesario adoptar nuevas medidas a partir de 2025 para reforzar su sostenibilidad financiera”, explicó el banco central que encabeza su gobernador, Pablo Hernández de Cos. De hecho, recalca que el esfuerzo de la Seguridad Social ha subido un 26% en una década, el equivalente a 1,6 puntos del PIB.

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá culminó su reforma, que incluye subidas de cotizaciones en mayor grado que las pensiones, nuevos tipos de cuotas para asalariados y autónomos, modificaciones en los años observados para calcular la prestación o la revalorización de las pagas con el IPC como medidas estrella.

Así, el Banco de España apunta a que la reforma requerirá de medidas adicionales ya en la próxima legislatura, bien por el lado del gasto o de los ingresos, para cubrir el desfase generado por los cambios introducidos y la pura presión de la demografía y el envejecimiento. En marzo de 2025 será la primera revisión de la reforma, a través de la cláusula de escape, un mecanismo de ajuste automático impuesto por la Comisión Europea, del denominado Mecanismo de Equidad Intergeneracional, la cotización extra sobre todos los salarios para nutrir el Fondo de Reserva y abonar las prestaciones del *baby boom*.

Para entonces, el Banco de España abre la puerta a una previsible revisión de la reforma que, en

Impacto de las nuevas medidas en pensiones

Porcentaje del PIB en 2050.

Medidas	AIReF	Ministerio Seg. Social	Fedea	Banco de España
Medidas por el lado de los ingresos				
Nuevo sistema de cotización autónomos	0,5	0,4	0,8	0,5
Mecanismo de Equidad Intergeneracional	0,4	0,5	0,4	0,5
Aumento de la base máxima de cotización	0,4	0,5	0,4	0,3
Cuota de solidaridad	0,1	0,1	0,1	0,1
Medidas por el lado de los gastos				
Revalorización de las pensiones con el IPC*	2,7	2,7	2,7	2,7
Derogación del factor de sostenibilidad*	0,8	0,8	0,8	0,8
Incentivos para alargar la jubilación	-0,8	-1,5	-0,1	-
Penalización de jubilaciones anticipadas	0	0	0	0
Subida de las pensiones de autónomos	-	-	0,7	-
Aumento de la pensión máxima	-0,4	0,1	0,1	0
Modificación del periodo de cómputo	0	0,2	0,2	-
Aumento de las pensiones mínimas	0	0,1	0,3	0,2

(*) Informe de Envejecimiento, 2021 a excepción de AIReF.

Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

elEconomista.es

De Cos considera que las medidas son insuficientes para cubrir el mayor gasto

última instancia, sería una subida del tipo de cotización para cubrir el desfase de gasto.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) evaluará si el gasto en pensiones no supera el 15%, siempre bajo los supuestos que les otorgue el Gobierno, una crítica del organismo que preside Cristina Herrero. De hecho, los supuestos que maneja la auditora pública o Fedea apuntan también a medidas adicionales en 2025.

“Nuestro sistema de pensiones deberá afrontar mayores obligaciones de gasto en el largo plazo, que no han sido plenamente compensadas por el lado de los ingresos”. La reforma ideada por Escrivá está orientada a la búsqueda de más recursos en cotizaciones sin recortar el gasto, lo que provocará un impacto heterogéneo por generaciones y una ruptura del principio contributividad –tanto aportas, tanto recibes–. Las bases máximas de cotización subirán con el IPC medio más un recargo extra de 1,2 puntos, y las pensiones más altas lo harán con el IPC más 0,115 puntos.

Transparencia

La Ley incluye dos nuevos impuestos, denominados cotizaciones sin derecho a prestación, hasta mitad de siglo. El citado MEI, que dupli-

cará su gravamen sobre todas las nóminas, pasando del 0,6% al 1,2% desde 2029 en adelante. Y también la *cuota de solidaridad*, una cotización sobre el tramo salarial que supere la base máxima prevista –en 54.000 euros en la actualidad–.

“En la medida en que dichos incrementos no redundarán en mayores derechos de pensión, se desplegarán de forma progresiva –lo que generará heterogeneidad en el impacto entre las distintas cohortes– y, en algunos casos, difieren a lo largo de la distribución de salarios, puede resultar conveniente analizar sus consecuencias redistributivas y en términos de equidad intergeneracional, con el fin de dotar de transparencia al sistema”, explica el Banco de España.